

ANEXO A
Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA en mi carácter de SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL de Nuevo León, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de (la) Constancia de nombramiento y pasaporte No. G16570312 emitido (a) por el (la) Secretaría de Relaciones Exteriores, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fueron las que presentaron el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 16 de diciembre de 2021, con por lo menos invitación a 13 (trece) diferentes instituciones de crédito, obteniendo como mínimo 06 (seis) oferta(s) irrevocable(s). Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Apertura de Crédito Simple
Ente Público	Gobierno del Estado de Nuevo León
Monto del Financiamiento	Hasta \$1,000´000,000.00 (Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.)
Plazo (Días)	365 días
Tipo de Tasa de Interés	Tipo Variable TIIE a 28 días + sobretasa de interés.
Gastos Adicionales	Se deberán indicar todas aquellas comisiones y accesorios financieros que se devenguen por la instrumentación, celebración y disposición del financiamiento, así como, en su caso por su pago anticipado y por rompimiento. No se aceptarán Gastos Adicionales Contingentes. En caso de que la Institución Financiera requiera ratificación de firma y/o contenido del instrumento jurídico, los gastos u honorarios notariales que se lleguen a generar correrán por su cuenta.
Destino	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal
Fuente de pago	Quirografario
Mecanismo de pago	N/A
Garantía	N/A
Derivado	N/A
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	Curva de TIIE a 28 días de fecha 17 de noviembre de 2021 proporcionada por "Proveedora Integral de Precios, S.A. de C.V"
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de interés TIIE 28	Curva de TIIE a 28 días de fecha 17 de noviembre de 2021 proporcionada por "Proveedora Integral de Precios, S.A. de C.V"

II. Instituciones financieras invitadas.

No.	Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
1	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Lic. Eduardo Alejandro Escobedo Álvarez	No Presentó Oferta ni Negativa de Participación	
2	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Lic. Jorge Luis de la Rosa Cantú	Si	-
		Lic. Juan José Herrera Gallegos		
3	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Lic. Ricardo Mora Rueda	-	Si
		Lic. Karina Marlenne López Juárez		
4	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Lic. Diana Quintero Rdz	-	Si
5	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	Lic. Efrain Cordero Bencomo	Si	-
		Lic. David Israel Flores González		
6	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Lic. Martin Alejandro Serna Quiñones	No Presentó Oferta ni Negativa de Participación	
		Lic. Eduardo Joel Bocanegra Muñoz		
7	HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC	Lic. Verónica Duque Chávez	-	Si
		Lic. Rubén Darío Ornelas Llerena		
8	Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple	Lic. Mauricio Elianí Pérez	Si	-
9	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	C.P. Martha Barraza Ávila	No Presentó Oferta ni Negativa de Participación	
		Lic. Luis B. Serna González		
10	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Lic. Antonio García Carreño	No Presentó Oferta ni Negativa de Participación	
		L.C.P. Gina María Pederzini Villarreal		
11	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex	Lic. Israel Chorley Moreno	-	Si
		Lic. Arturo Emilio Colin Garza		
12	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Lic. Marcelo Bahena Ballesteros	Si	-
13	Banco Bancrea, S.A., Institución de Banca Múltiple	Lic. Alfonso Loera Sánchez	Si	-

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera		Tipo de Obligación	Monto Ofrecido	Tasa de Interés		Plazo		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de pago		Tasa Efectiva Anual (%)	Valor Presente Neto de la Oferta Calificada
				Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	(días)					Periodicidad	Crecimiento Amortización		
						Total	Gracia*							
1	Afirme	Crédito Quirografario	\$ 300,000,000.00	TIIIE 28 días	0.68%	365	90	0.10%+IVA por Apertura	NA	NA	Mensual	0%	7.14%	\$ 303,460,077.74
2	Banorte	Crédito Quirografario	\$ 880,000,000.00	TIIIE 28 días	0.68%	365	90	0.13%+IVA por Disposición	NA	NA	Mensual	0%	7.22%	\$ 890,596,601.38
3	Azteca	Crédito Quirografario	\$ 300,000,000.00	TIIIE 28 días	0.69%	365	90	0.50%+IVA por Apertura	NA	NA	Mensual	0%	7.77%	\$ 304,679,759.00
4	Bansi	Crédito Quirografario	\$ 500,000,000.00	TIIIE 28 días	0.69%	365	90	1.41%+IVA por Apertura	NA	NA	Mensual	0%	9.19%	\$ 512,349,598.33

*El período de gracia corresponde al pago de capital.

La Metodología de Cálculo Aplicable fue determinada con base en los "Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre del 2016

Para Efectos del Cálculo de la Tasa Efectiva Anual se toma en cuenta lo siguiente:

I. La Tasa Efectiva considera la curva de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIIE 28 días) de fecha 17 de noviembre del 2021 proporcionada por el despacho *Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V.*, más la sobretasa de interés.

Para el cálculo del valor presente se toma la curva de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIIE 28 días) de fecha 17 de noviembre del 2021 proporcionada por el despacho *Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V.*, más la sobretasa de interés.

NA: No Aplica

Asimismo, se recibieron dos ofertas por parte de Banco Bancrea, S.A., Institución de Banca Múltiple, las cuales no fueron consideradas como ofertas susceptibles a ser calificadas, por no ajustarse a las Condiciones Generales de Contratación exigidas en el proceso.

Derivado de lo anterior y conforme al artículo 26 fracción IV y V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se determina que las propuestas ganadoras son las ofertadas por;

- Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, su propuesta por un total de \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)
- Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a quien se le asignan \$700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N.) de su propuesta.

Monterrey, Nuevo León, a 17 de diciembre de 2021

Atentamente,

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo A, 06 (seis) oferta(s) irrevocable(s) de Financiamiento como Anexo 1, así como las respuestas de 04 (cuatro) instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo como Anexo 2, en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

San Pedro Garza, García, NL, a 16 de diciembre de 2021

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO
GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Ref: Propuesta en firme Proceso Competitivo 11/2021 de
Adquisición de Financiamiento de Corto Plazo hasta por \$1,000'000,000.00

Conforme a la invitación mediante el oficio número DT-DDP-919/2021 de fecha 2 de diciembre de 2021 dirigido a Banco Bancrea S.A., Institución de Banca Múltiple, para participar en el proceso competitivo 11/2021 de Adquisición de Financiamiento de Corto Plazo hasta por \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.) cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, con fundamento en los artículos 25, 26 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el numeral 5 y 6 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; Banco Bancrea S.A., Institución de Banca Múltiple, presenta la siguiente **oferta en firme y en carácter irrevocable por un periodo de 120 (ciento veinte) días naturales a partir del día de hoy**, con las siguientes características:

1. Tipo de crédito:	Crédito simple.
2. Monto de la propuesta:	Hasta \$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)
3. Destino del crédito:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
4. Plazo del crédito:	Hasta 12 meses, equivalente a 365 días a partir de la fecha de su contratación.
5. Tasa de interés de referencia:	Variable, con referencia a TIIE 28 días.
6. Sobretasa:	1.50% (uno punto cincuenta)
7. Gastos adicionales:	1.0% (uno punto cero) por concepto de comisión por disposición más IVA.
8. Gastos adicionales contingentes:	No aplica.

9. Forma de disposición:	El Estado podrá disponer de la totalidad del crédito en 1 (una) o varias disposiciones y hasta 120 (ciento veinte) días a partir de su contratación.																										
10. Perfil de Amortizaciones de Capital:	3 (tres) periodos de gracia de pago de capital y 9 (nueve) pagos mensuales de capital conforme la siguiente tabla: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de pago/mes</th><th>Pago de Capital</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>2</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>3</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$22,222,222.22</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$22,222,222.22</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$22,222,222.22</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$22,222,222.22</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$22,222,222.22</td></tr> <tr><td>9</td><td>\$22,222,222.22</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$22,222,222.22</td></tr> <tr><td>11</td><td>\$22,222,222.22</td></tr> <tr><td>12</td><td>\$22,222,222.22</td></tr> </tbody> </table>	Número de pago/mes	Pago de Capital	1	\$0.00	2	\$0.00	3	\$0.00	4	\$22,222,222.22	5	\$22,222,222.22	6	\$22,222,222.22	7	\$22,222,222.22	8	\$22,222,222.22	9	\$22,222,222.22	10	\$22,222,222.22	11	\$22,222,222.22	12	\$22,222,222.22
Número de pago/mes	Pago de Capital																										
1	\$0.00																										
2	\$0.00																										
3	\$0.00																										
4	\$22,222,222.22																										
5	\$22,222,222.22																										
6	\$22,222,222.22																										
7	\$22,222,222.22																										
8	\$22,222,222.22																										
9	\$22,222,222.22																										
10	\$22,222,222.22																										
11	\$22,222,222.22																										
12	\$22,222,222.22																										
11. Forma de pago de intereses del crédito:	Mensual vencido sobre saldos insolutos.																										
12. Garantía:	Sin garantía.																										
13. Fuente de Pago:	Ingresos propios del Estado.																										
14. Instrumentación de los pagos:	Quirografario.																										
15. Condiciones previas a la disposición:	- Fallo a Favor de Banco Bancrea S.A., Institución de Banca Múltiple. - Firma de todos los documentos legales que Banco Bancrea S.A., Institución de Banca Múltiple determine para la formalización de la operación. - Registro del crédito en el Registro de Deuda Estatal.																										
16. Condiciones Contractuales	- Inscripción del Crédito en el Registro Público Único (RPU) que lleva la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme los plazos y requisitos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones en la misma materia.																										
17. Oportunidad de Entrega de los Recursos:	A partir de las formalizaciones del financiamiento y una vez cumplidas todas las condiciones previas, en un plazo máximo de 2 (dos) días se podrán otorgar los recursos.																										

En espera de que la propuesta de Banco Bancrea S.A., Institución de Banca Múltiple, sea seleccionada para participar en esta importante operación del Estado de Nuevo León aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Alfonso Loera Sánchez
Representante Legal
Banco Bancrea S.A., Institución de Banca Múltiple

San Pedro Garza, García, NL, a 16 de diciembre de 2021

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO
GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Ref: Propuesta en firme Proceso Competitivo 11/2021 de
Adquisición de Financiamiento de Corto Plazo hasta por \$1,000'000,000.00

Conforme a la invitación mediante el oficio número DT-DDP-919/2021 de fecha 2 de diciembre de 2021 dirigido a Banco Bancrea S.A., Institución de Banca Múltiple, para participar en el proceso competitivo 11/2021 de Adquisición de Financiamiento de Corto Plazo hasta por \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.) cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, con fundamento en los artículos 25, 26 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el numeral 5 y 6 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; Banco Bancrea S.A., Institución de Banca Múltiple, presenta la siguiente **oferta en firme y en carácter irrevocable por un periodo de 120 (ciento veinte) días naturales a partir del día de hoy**, con las siguientes características:

1. Tipo de crédito:	Crédito simple.
2. Monto de la propuesta:	Hasta \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)
3. Destino del crédito:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
4. Plazo del crédito:	Hasta 12 meses, equivalente a 365 días a partir de la fecha de su contratación.
5. Tasa de interés de referencia:	Variable, con referencia a TIIE 28 días.
6. Sobretasa:	1.80% (uno punto ochenta)
7. Gastos adicionales:	1.0% (uno punto cero) por concepto de comisión por disposición más IVA.
8. Gastos adicionales contingentes:	No aplica.



9. Forma de disposición:	El Estado podrá disponer de la totalidad del crédito en 1 (una) o varias disposiciones y hasta 120 (ciento veinte) días a partir de su contratación.																										
10. Perfil de Amortizaciones de Capital:	3 (tres) periodos de gracia de pago de capital y 9 (nueve) pagos mensuales de capital conforme la siguiente tabla: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de pago/mes</th><th>Pago de Capital</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>2</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>3</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>9</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>11</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>12</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> </tbody> </table>	Número de pago/mes	Pago de Capital	1	\$0.00	2	\$0.00	3	\$0.00	4	\$33,333,333.33	5	\$33,333,333.33	6	\$33,333,333.33	7	\$33,333,333.33	8	\$33,333,333.33	9	\$33,333,333.33	10	\$33,333,333.33	11	\$33,333,333.33	12	\$33,333,333.33
Número de pago/mes	Pago de Capital																										
1	\$0.00																										
2	\$0.00																										
3	\$0.00																										
4	\$33,333,333.33																										
5	\$33,333,333.33																										
6	\$33,333,333.33																										
7	\$33,333,333.33																										
8	\$33,333,333.33																										
9	\$33,333,333.33																										
10	\$33,333,333.33																										
11	\$33,333,333.33																										
12	\$33,333,333.33																										
11. Forma de pago de intereses del crédito:	Mensual vencido sobre saldos insolutos.																										
12. Garantía:	Sin garantía.																										
13. Fuente de Pago:	Ingresos propios del Estado.																										
14. Instrumentación de los pagos:	Quirografario.																										
15. Condiciones previas a la disposición:	- Fallo a Favor de Banco Bancrea S.A., Institución de Banca Múltiple. - Firma de todos los documentos legales que Banco Bancrea S.A., Institución de Banca Múltiple determine para la formalización de la operación. - Registro del crédito en el Registro de Deuda Estatal.																										
16. Condiciones Contractuales	- Inscripción del Crédito en el Registro Público Único (RPU) que lleva la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme los plazos y requisitos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones en la misma materia.																										
17. Oportunidad de Entrega de los Recursos:	A partir de las formalizaciones del financiamiento y una vez cumplidas todas las condiciones previas, en un plazo máximo de 2 (dos) días se podrán otorgar los recursos.																										

En espera de que la propuesta de Banco Bancrea S.A., Institución de Banca Múltiple, sea seleccionada para participar en esta importante operación del Estado de Nuevo León aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Alfonso Loera Sánchez
Representante Legal
Banco Bancrea S.A., Institución de Banca Múltiple



Monterrey, Nuevo León, a 16 de diciembre de 2021.

Gobierno del Estado de Nuevo León
Atn. Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretaría de Finanzas y Tesorero General

Ref.: Propuesta de Banca Afirme

Se hace referencia a la invitación Oficio No. DT-DDP-908/2021, realizada el pasado 02 de diciembre de 2021 en el que se invita a participar en el proceso competitivo para la contratación de un financiamiento de corto plazo por hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo del Gobierno del Estado de Nuevo León.

En virtud de lo anterior, en la presente Oferta Económica se establecen los términos y condiciones propuestos respecto de la contratación del financiamiento correspondiente.

Ente contratante:	Gobierno del Estado de Nuevo León
Monto de crédito ofertado:	\$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)
Tipo de crédito:	Crédito Simple (Quirografario)
Destino del crédito:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal
Plazo:	12 meses o 365 días.
Perfil de amortizaciones de capital:	De acuerdo a la tabla establecida en el Anexo 1
Intereses:	Mensual vencido, sobre saldos insolutos.
Tasa de Referencia:	TIIE a 28 días, publicada por Banco de México
Margen Aplicable:	0.68 puntos porcentuales en adición a la Tasa de Referencia
Tasa de interés moratoria:	Tasa de interés ordinaria aplicable en el periodo de incumplimiento, multiplicada por dos
Oportunidad de entrega de recursos:	Con disponibilidad a partir del cumplimiento de condiciones suspensivas
Período de disposición:	Mediante una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones suspensivas, sujeto a los términos previstos en el contrato que se celebre
Fuente de pago del Financiamiento:	Ingresos Propios
Gastos Adicionales:	Comisión por Apertura de 0.10%
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales Contingentes
Vigencia de la propuesta:	120 días naturales

**Registro:**

El crédito deberá quedar inscrito en el Registro Estatal de Deuda Pública y en el Registro Público Único (RPU) de la SHCP, para lo cual se otorgará plazo conforme a lo establecido en el Reglamento del propio RPU de la SHCP

La presente propuesta es de carácter irrevocable y en firme, con una vigencia de 120 días naturales a partir de esta fecha.

Atentamente,
Banca Afirme, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Afirme Grupo Financiero
Representada por:

Efrain Cordero Bencomo
Representante Legal

David Israel Flores Gonzalez
Representante Legal

Anexo 1

Periodo	Amortizaciones
1	-
2	-
3	-
4	33,333,333.33
5	33,333,333.33
6	33,333,333.33
7	33,333,333.33
8	33,333,333.33
9	33,333,333.33
10	33,333,333.33
11	33,333,333.33
12	33,333,333.36
Total	300,000,000.00



Ciudad de México a 16 de diciembre de 2021

Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero
Gobierno del Estado de Nuevo León.

**ASUNTO: Invitación al Proceso Competitivo 11/2021 de Adquisición de
Financiamiento de Corto Plazo hasta por \$1,000'000,000.00.**

Me refiero a su oficio N° DT-DDP-920/2021 de fecha 02 de diciembre de 2021, mediante la cual se invita a mi representada a participar con una oferta de crédito para la Contratación de un Financiamiento de Corto Plazo por hasta \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M. N.), en la que mi representada, Banco Azteca S. A., Institución de Banca Múltiple; obtuvo el carácter de Licitante (la "Licitante"), estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional para el otorgamiento de un Crédito, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, pues (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Licitante; y, (ii) cuenta con una vigencia de 120 (ciento veinte) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;

2. Que, dentro del marco de la presente Oferta, la Licitante realiza la siguiente propuesta de Crédito:

a) Destino del crédito:	Insuficiencia de liquidez de carácter temporal según lo estipulado en el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
b) Monto de la propuesta:	Hasta \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N).
c) Plazo del crédito:	Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días contados a partir de la firma del contrato de crédito.
d) Tipo de crédito:	Crédito simple quirografario.
e) Tasa de interés ordinaria del crédito:	TIIE 28 días + 69 (sesenta y nueve) puntos base. No existiendo ajustes en la sobretasa durante la vigencia del contrato de crédito derivado de las variaciones en la calificación de calidad crediticia del Estado.
f) Tasa de interés moratoria:	Dos veces la Tasa de Interés Ordinaria.
g) Comisión por apertura:	Comisión por apertura de 0.50% (cero punto cincuenta por ciento) descontados de las disposiciones correspondientes.
h) Condiciones de disposición:	a. Que "EL ESTADO" entregue a "EL BANCO" un ejemplar del contrato de crédito

	debidamente firmado e inscrito en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Nuevo León b. Que "EL ESTADO" entregue a "EL BANCO" la solicitud de disposición, con al menos 1 (un) día antes a aquel en el que se pretende realizar la disposición, así como el pagaré correspondiente, debidamente firmados por los funcionarios facultados. c. Entregar a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de Finanzas señalando que "EL ESTADO": (i) ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del financiamiento, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, (ii) que al momento que se pretenda realizar la disposición de "EL CRÉDITO", "EL ESTADO" no se encuentra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al Contrato, (iii) que no existe una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos del contrato y (iv) Que con la disposición de "EL CRÉDITO", "EL ESTADO" no excede del conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones de corto plazo de otros créditos otorgados, del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León, menos financiamiento neto, en términos del artículo 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
i) Plazo para disponer	Una o varias disposiciones. Teniendo un plazo de hasta 120 (ciento veinte) días a partir de su contratación.
j) Plazo de gracia para el pago de capital:	3 (tres) meses de periodo de gracia de capital.
k) Perfil de amortización de capital:	Hasta en 9 (nueve) amortizaciones, sin que la fecha del último pago exceda la vigencia del contrato de crédito de acuerdo con la siguiente tabla de amortización:

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Pago</th><th>Pago de capital</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>2</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>3</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>9</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>11</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>12</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>Total</td><td>\$300,000,000.00</td></tr> </tbody> </table>	Número de Pago	Pago de capital	1	\$0.00	2	\$0.00	3	\$0.00	4	\$33,333,333.33	5	\$33,333,333.33	6	\$33,333,333.33	7	\$33,333,333.33	8	\$33,333,333.33	9	\$33,333,333.33	10	\$33,333,333.33	11	\$33,333,333.33	12	\$33,333,333.33	Total	\$300,000,000.00
Número de Pago	Pago de capital																												
1	\$0.00																												
2	\$0.00																												
3	\$0.00																												
4	\$33,333,333.33																												
5	\$33,333,333.33																												
6	\$33,333,333.33																												
7	\$33,333,333.33																												
8	\$33,333,333.33																												
9	\$33,333,333.33																												
10	\$33,333,333.33																												
11	\$33,333,333.33																												
12	\$33,333,333.33																												
Total	\$300,000,000.00																												
l) Periodicidad de pago de intereses	Mensual.																												
m) Fuente de pago o garantía	Ingresos de Libre Disposición del Estado de Nuevo León. El Financiamiento es de carácter quirografario.																												
n) Garantía de Pago	Sin garantía.																												
o) Oportunidad de entrega de los recursos:	Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente, y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos del crédito.																												

3. Que la Licitante a quien represento es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuya constitución y estatutos sociales son vigentes. Así mismo, dicha Licitante cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en la **Invitación a proceso competitivo para la contratación de obligación a corto plazo** y, en caso de resultar Licitante Ganadora, para suscribir y obligarse en términos de los Documentos de la Operación.

4. Que Mauricio Eluani Pérez en mi carácter de representante o apoderado legal de la Licitante, cuento con facultades de representación otorgadas por la Licitante, según consta en la escritura de poder número 119,154 , otorgada ante el Notario Público número 15 de la Ciudad de México, el Lic. Eduardo Garcia Villegas, de fecha 17 de noviembre de 2011,agrego que dichas facultades no me han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso de Licitación Pública y obligar a la Licitante en términos de la presente.

5. Que ratifico que la Licitante actúa a nombre y por cuenta propia.

6. Que la Licitante reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los documentos de la Licitación.

Atentamente,
Banco Azteca, S. A., Institución de Banca Múltiple.

Por: Mauricio Eluani Pérez
Cargo: Apoderado Legal

Monterrey, Nuevo León, a 16 de diciembre de 2021

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-

Ref.: Proceso Competitivo 11/2021

Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mediante oficio No. DT-DDP-910/2021 de fecha 2 de diciembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Nuevo León, una obligación a corto plazo por un monto de hasta \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **120 días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.																												
Acreditado:	El Estado de Nuevo León.																												
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.																												
Monto ofertado:	Hasta \$880,000,000.00 (Ochocientos ochenta millones de pesos 00/100M.N.).																												
Plazo del Financiamiento:	Hasta 12 meses equivalentes a 365 días a partir de la firma del contrato de crédito.																												
Periodo de Gracia:	Hasta 3 meses.																												
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.																												
Perfil de amortizaciones de capital:	Amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo al esquema de amortización siguiente: <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Pago / Mes</th><th>Monto</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>\$ -</td></tr> <tr><td>2</td><td>\$ -</td></tr> <tr><td>3</td><td>\$ -</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$ 97,777,777.00</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$ 97,777,777.00</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$ 97,777,777.00</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$ 97,777,777.00</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$ 97,777,777.00</td></tr> <tr><td>9</td><td>\$ 97,777,777.00</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$ 97,777,777.00</td></tr> <tr><td>11</td><td>\$ 97,777,777.00</td></tr> <tr><td>12</td><td>\$ 97,777,784.00</td></tr> <tr><td>Total</td><td>\$ 880,000,000.00</td></tr> </tbody> </table>	No. Pago / Mes	Monto	1	\$ -	2	\$ -	3	\$ -	4	\$ 97,777,777.00	5	\$ 97,777,777.00	6	\$ 97,777,777.00	7	\$ 97,777,777.00	8	\$ 97,777,777.00	9	\$ 97,777,777.00	10	\$ 97,777,777.00	11	\$ 97,777,777.00	12	\$ 97,777,784.00	Total	\$ 880,000,000.00
No. Pago / Mes	Monto																												
1	\$ -																												
2	\$ -																												
3	\$ -																												
4	\$ 97,777,777.00																												
5	\$ 97,777,777.00																												
6	\$ 97,777,777.00																												
7	\$ 97,777,777.00																												
8	\$ 97,777,777.00																												
9	\$ 97,777,777.00																												
10	\$ 97,777,777.00																												
11	\$ 97,777,777.00																												
12	\$ 97,777,784.00																												
Total	\$ 880,000,000.00																												

Periodicidad de pago de los intereses:	Pagos mensuales y consecutivos.
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) a 28 días, más una sobretasa de 0.68% .
Fuente de pago:	Recursos Propios.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Con disponibilidad a partir del día siguiente al cumplimiento de las condiciones suspensivas que se establezcan en el Contrato de Crédito.
Plazo de disposición:	Hasta 120 días a partir de su contratación.
Mecanismo o vehículo de pago:	Pago directo o con autorización de cargo en cuenta por parte del Estado.
Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	Comisión por disposición de 0.13% más IVA.
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica.
Condiciones de disposición del crédito:	• Emitir Fallo respecto al proceso competitivo y suscrito por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado. • Firmar el contrato de crédito, y que sea ratificado ante fedatario público cuyo costo será cubierto por el Acreditante. • Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal. • Suscribir él, o los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes. • Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición. • Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta. • En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto. • Certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado en donde declare que el Estado se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.
Condición de seguimiento:	• El Contrato de crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda



	y Crédito Público en los plazos y términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
--	---

En espera de que la propuesta de Banorte sea seleccionada para participar en este proceso competitivo del Estado de Nuevo León, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,
Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Por: Jorge Luis de la Rosa Cantú
Cargo: Apoderado

Por: Juan José Herrera Gallegos
Cargo: Apoderado

Monterrey, N.L. a 16 de Diciembre del 2021.

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

En atención a su oficio No. DT-DDP-918/2021 relativo a la Convocatoria para el Proceso Competitivo 11/2021 para la Contratación de Financiamiento de Corto Plazo, cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo, hasta por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.) para el Gobierno del Estado de Nuevo León, tenemos el gusto de someter a su consideración la siguiente propuesta en firme e irrevocable ya que no está condicionada a autorizaciones posteriores, así como los principales términos y condiciones del mismo.

ACREDITADO: GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

1. DATOS DEL CRÉDITO

TIPO DE CRÉDITO	Contrato de Apertura de Crédito Simple (Quirografario)
IMPORTE	Hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)
PLAZO DEL CREDITO	Hasta 365 días a partir de la firma del contrato
PLAZO DE GRACIA EN CAPITAL	Hasta de 3 meses
DESTINO	Cubrir necesidades de corto plazo
PLAZO DE DISPOSICIÓN	Hasta de 120 días a partir de su contratación
FORMA DE PAGO DEL CRÉDITO	Mediante 9 (nueve) amortizaciones de capital
PAGO DE INTERESES	Mensual


BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-95025-3006

Numero de Pago	Pago de Capital
1	\$0.00
2	\$0.00
3	\$0.00
4	\$55,555,555.60
5	\$55,555,555.60
6	\$55,555,555.60
7	\$55,555,555.60
8	\$55,555,555.60
9	\$55,555,555.60
10	\$55,555,555.60
11	\$55,555,555.60
12	\$55,555,555.20

2. TASAS Y COMISIONES

TASA INTERES ORDINARIA BANSI	TIEE + 69 (sesenta y nueve) puntos base
TASA INTERES MORATORIA BANSI	Tasa Ordinaria X2

GASTOS ADICIONALES	1.41% (uno punto cuarenta y uno por ciento) sobre el
Comisión por Apertura:	importe total del crédito
GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES	Sin gastos adicionales contingentes



BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950225-HDG

3. GARANTIAS

Sin Garantía

b) FONDO DE RESERVA:

No aplica fondo de reserva

4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES ESPECIALES DE AUTORIZACIÓN

- 1.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar a Bansi 2 copias certificadas de todo el Proceso Competitivo (Invitaciones, ofertas, cartas de no participación, acta de fallo etc.)
 - 2.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar Carta Constancia dirigida a Bansi, S.A. suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León de que con el presente crédito no rebasa el 6% de sus ingresos presupuestados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2021.
 - 3.- Previo a la contratación el Estado deberá proporcionar a Bansi 2 copias certificadas del nombramiento e identificación oficial vigente del Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León.
 - 4.- El Contrato de crédito correspondiente deberá Inscribirse en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León.
 - 5.- El Estado de Nuevo León se obliga a inscribir el presente contrato en el "Registro Público Único" ante la U.C.E.F. de la S.H.C.P. de acuerdo con lo previsto por las leyes aplicables.
 - 6.- Se faculta a la Dirección Jurídica para instrumentar la operación de la manera más segura para el Banco.
 - 7.- Esta operación deberá instrumentarse mediante la suscripción de un contrato y un pagaré para cada disposición.
 - 8.- Podrá iniciarse el trámite de contratación.
- NOTA. No existirán ajustes a la sobre tasa propuesta durante la vigencia del contrato en función a las variaciones en la calificación de calidad crediticia del Estado.

BANSI, S.A.
REC. BAN-958/25-NDG

CONDICIONES DE HACER.

Se destacan las siguientes condiciones en forma enunciativa más no limitativa y sólo para cuando proceda:

- 1.- Proporcionar a "Bansi" dentro de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales siguientes cierre de cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente contrato, la cuenta pública autorizada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, esta deberá incluir: Estado de ingresos y egresos, Balance General debidamente firmados y relaciones analíticas de las principales cuentas.
- 2.- Proporcionar a "Bansi" dentro de los 90 noventa días siguientes a la publicación de la autorización de la Ley de ingresos por el Congreso del Estado de Nuevo León, así como el correspondiente presupuesto de egresos debidamente autorizado por el H. Congreso del "Estado" y en su caso las modificaciones realizadas con base en las autorizaciones correspondientes.
- 3.- Proporcionar a "Bansi" la información que por escrito le sea requerida en relación con el presente Crédito, así como entregar el Pronóstico de Ingresos y el Presupuesto de Egresos vigente para cada ejercicio fiscal del Estado de Nuevo León, durante toda la vigencia del "Crédito Bansi".
- 4.- Notificar a "Bansi" dentro de un plazo que no exceda de 5 (cinco) días naturales a partir de aquel en que haya tenido conocimiento de la existencia de cualquier acción, demanda, litigio o procedimiento en su contra o de cualquier conflicto de carácter laboral, que a juicio del Estado de Nuevo León afecte o pueda llegar a afectar en forma substancial y adversa su situación financiera.
- 5.- Notificar a "Bansi" dentro de un plazo que no exceda de 30 (treinta) días naturales a partir de aquel en que haya tenido conocimiento de la existencia de cualquier causa de vencimiento anticipado, así como las acciones y medidas que se proponen tomar para subsanar dicha causa.
- 6.- Cumplir con todos los ordenamientos Federales, Estatales y Municipales aplicables en su caso, así como con todas las autorizaciones y permisos necesarios o convenientes para contratar y disponer del presente Crédito.
- 7.- Proporcionar a "Bansi" la información adicional que le sea requerida.
- 8.- Rembolsar a "Bansi" y mantenerlo a salvo de cualquier pérdida o gasto (incluyendo costos de abogados) en los que "Bansi" puedan incurrir, actuando razonablemente, como consecuencia de cualquier incumplimiento imputable al Estado de Nuevo León bajo este contrato.

BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-955/25-ND

9.- El Estado de Nuevo León se obliga a inscribir el presente contrato en los registros conducentes, especialmente en el "Registro Estatal de Deuda Pública" y en el "Registro Público Único" que lleva la U.C.E.F. de la S.H.C.P. de acuerdo con las leyes aplicables.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de hacer "Bansi" lo comunicará al Estado de Nuevo León quien se obliga a dar cumplimiento de inmediato a dicha obligación, a menos que se encuentre imposibilitado para hacerlo, en cuyo caso deberá solicitar una prórroga y "Bansi" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación referida, la cual no podrá rechazar injustificadamente, en cuyo caso se autorizará una extensión del plazo para el que no excederá de 60 (sesenta) días naturales para su cumplimiento.

CONDICIONES DE NO HACER:

En forma enunciativa más no limitativa **NO** deberá la acreditada:

Abstenerse de proporcionar información o documentos falsos, incorrectos o incompletos a "Bansi".

Abstenerse de realizar cualquier acto tendiente a invalidar, nulificar, modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato.

El Estado de Nuevo León deberá abstenerse, en general, de realizar hechos o actos contrarios a lo estipulado en el presente Contrato.

Si "Bansi" conoce de cualquier incumplimiento en las obligaciones de hacer y no hacer, de forma facultativa, se lo notificará al Estado de Nuevo León con el objeto de que le informe las causas que originaron dichos incumplimientos, las acciones y los tiempos que tomará para subsanarlos.

5. CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO

El contrato se podrá dar por vencido anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos, o en los casos en que BANSI de acuerdo al contrato así lo considere, debiendo la acreditada pagar de Inmediato cualquier suma insoluta producto del presente contrato.

Si cualquier declaración o información que le haya sido solicitada por BANSI, sea falsa.

Si se incumplen las condiciones de hacer y de no hacer establecidas en el contrato.

Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y haber dado cumplimiento a las condiciones de disposición, se deberá poner a disposición del Estado los recursos del presente en un máximo de 2 (dos) días hábiles.

BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-959/25-ND6
No. de Versión: 1

Ultima Revisión: Marzo 2013

Emitido por: Gerente de Jurídico Corporativo

Nota: La presente tiene una vigencia de 120 días naturales a partir de la presente fecha.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención que se sirva Ud. presentar a la presente, nos repetimos de Ud.



ATENTAMENTE
BANSI, S.A.
POR CONDUCTO DE SU APODERADO
LIC. MARCELO BAHENA BALLESTEROS.

BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950725-NDG



San Pedro Garza García, Nuevo León, a 16 de diciembre de 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Calle Escobedo 333, Piso 10, Centro
C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, México

Asunto. - Proceso competitivo y licitatorio 11/2021, para la adquisición de financiamiento de corto plazo hasta por \$1,000 mdp.

Atención: Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado
Gobierno del Estado de Nuevo León

Israel Chorley Moreno y Arturo Emilio Colín Garza, en nombre de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex"), hacemos referencia a su oficio No. DT-DDP-917/2021, emitido el pasado 2 de diciembre de 2021 por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en el cual se nos invita a participar en el proceso competitivo No. 11/2021, para otorgar al Estado de Nuevo León, un crédito de corto plazo bajo las condiciones señaladas en dicha invitación.

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarles que en este momento Citibanamex no se encuentra en posibilidades de participar, esperando vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Sin otro particular nos despedimos, no sin antes reiterarnos a sus órdenes.

Atentamente,

Banco Nacional de México, S.A.,
integrante del Grupo Financiero Banamex

Israel Chorley Moreno / Arturo Emilio Colín Garza

Apoderados Legales



Creando Oportunidades

Monterrey, Nuevo León, a 16 de diciembre de 2021.

REF: INVITACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN 11/2021, PROCESO COMPETITIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1'000,000,000.00 M.N. CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General
Estado de Nuevo León

Oficio: Contestación a la invitación a la Licitación
11/2021 con el Estado de Nuevo León.

En respuesta al oficio No. DT-DDP-909/2021 de fecha 02 de diciembre de 2021, mediante el cual se invita a BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, (antes BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer) (en lo sucesivo "EL BANCO") a participar en la convocatoria del proceso competitivo que mediante licitación pública se instrumentará para la contratación por parte del Estado de Nuevo León, de un financiamiento de corto plazo por la cantidad de hasta \$1'000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal. Les informamos la NEGATIVA correspondiente a la participación de nuestra representada en dicho proceso.

Así mismo, manifestamos nuestro agradecimiento derivado de la invitación a nuestra representada para participar en dicho proceso y reiteramos nuestro compromiso e interés en la participación de futuros financiamientos.

Atentamente:

BBVA México, Sociedad Anónima
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero BBVA México

Ricardo Mora Rueda
Representante legal

Karina Marlene López Juárez
Representante legal



Monterrey, N. L. a 16 de Diciembre 2021

Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado
Gobierno del Estado de Nuevo León
Presente.

En atención a su atenta invitación del fecha 2 de Diciembre del 2021 para participar en el proceso competitivo instrumentado para contraer un nuevo financiamiento cuya finalidad o destino sea Proceso Competitivo para la adquisición de un crédito de corto plazo hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.), los suscritos Veronica Duque Chavez y Rubén Darío Ornelas Llerena en nuestra calidad de apoderados con facultades mancomunadas de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, manifestamos lo siguiente:

1. Contar con facultades suficientes para suscribir la presente a nombre y representación de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.
2. Hemos leído, revisado y analizado con detalle su Invitación y los Lineamientos del presente Proceso Competitivo en ella contenidos.
3. La información o documentación que recibimos en relación a la invitación establece de manera informativa, no vinculante, los términos y condiciones de la propuesta general del financiamiento, sin que ello implique un acuerdo vinculante respecto del financiamiento, ni se consideré información confidencial, por lo que, no existe obligación de confidencialidad alguna.
4. Que, por así convenir a los intereses, análisis de Riesgo, aprobaciones internas y/o a las políticas internas de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, por este medio manifestamos que no es de nuestro interés participar en el proceso competitivo antes descrito. Por lo anterior, señalamos que la presente tiene un carácter informativo, no vinculante.

Atentamente,

HSBC México, SA Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC


Veronica Duque Chavez
Subdirector Banca de Gobierno
Apoderado


Rubén Darío Ornelas Llerena
Gerente Banca de Gobierno
Apoderado



Monterrey, Nuevo León a 16 de diciembre de 2021

PROCESO COMPETITIVO No. 11/2021
Adquisición de Financiamiento Corto Plazo

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL
Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorería General del Estado

Estimado Lic. Garza,

Por este conducto queremos agradecer a través de su persona, la consideración e invitación que nos presentó la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para participar en el proceso competitivo de adquisición de financiamiento de corto plazo.

En respuesta a su invitación, nos permitimos comentarle que en esta ocasión no nos es posible presentar una propuesta de crédito acorde a las condiciones solicitadas, por lo que con pesar le manifestamos, que no podremos participar en este proceso actual.

Esperamos contar con una nueva oportunidad en el mediano plazo y podamos presentar nuestra propuesta de valor a la brevedad posible.

Sin otro particular de momento, y agradeciendo de antemano su consideración reciba un cordial saludo

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Patricia Quintero Rdz', written over a horizontal line.

Diana Patricia Quintero Rdz
Relation Manager Banca Institucional
Grupo Financiero Scotiabank